

	HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			
	NIT 900.004.059-7			
	MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD			
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	
	DE-FR-14	04-07-2024	05	Página 1 de 2

Castilla La Nueva, Meta, al 06 de julio de 2026

PARA: MARTHA LUCIA HERRERA RIOS – NOMINADOR DEL GASTO
 KAREN DAYANNA CALVO AGUIRRE – PRESUPUESTO
 CAMILA HERNADEZ RUIZ – CONTRATACIÓN
 DIANA YIRLEY CASTILLO BARRERA - PAA

REFERENCIA: MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD PARA UN PROCESO CONTRACTUAL

Estimados Doctores,

En mi condición de Profesional Universitario- Oficina de Atención al Usuario del HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E, me permito manifestar la necesidad de contratar un **COORDINADOR para los procesos técnicos y operativos del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI)** en el Hospital de Castilla la Nueva.

La presente necesidad se fundamenta en que mediante la Resolución 327 del 25 de febrero de 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos al Hospital Castilla La Nueva E.S.E. para la implementación del Programa PAPSIVI, los cuales deben destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades definidas en los lineamientos técnicos, operativos y financieros.

Para la ejecución de dichos recursos, el Hospital de Castilla la Nueva debe conformar el Equipo de Atención Integral PAPSIVI; sin embargo, no dispone dentro de su planta de personal de un profesional que asuma la coordinación técnica y operativa del programa, así como el seguimiento a las metas, la articulación interinstitucional, el acompañamiento al equipo. el monitoreo de la información, la elaboración de informes y el cumplimiento de las actividades establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

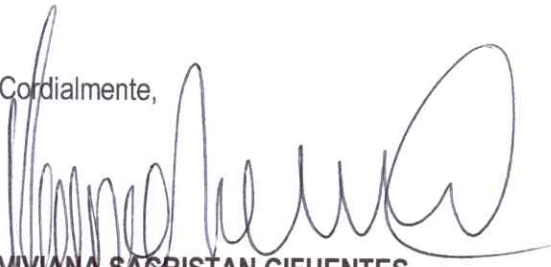
La contratación de este perfil resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución de los recursos asignados por la Nación, el cumplimiento de las metas de cobertura, la calidad de la atención integral a las víctimas del conflicto armado y el seguimiento permanente a los procesos técnicos y administrativos exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La no contratación de este profesional generaría riesgos asociados al incumplimiento de los lineamientos emitidos por el MSPS y retrasos en la ejecución de los recursos asignados, dificultades para el cumplimiento de las metas del programa, afectación en la oportunidad y calidad de la atención a la población víctima, posibles observaciones por parte de los organismos de control y la eventual pérdida de recursos destinados para la implementación del Programa PAPSIVI.

	HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 900.004.059-7				
	MANIFESTACIÓN DE NECESIDAD				
	CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN		DOCUMENTO CONTROLADO
	DE-FR-14	04-07-2024	05		Página 2 de 2

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de un profesional que preste sus servicios como Coordinador de los procesos técnicos y operativos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), garantizando la correcta implementación del programa, el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la adecuada ejecución de los recursos asignados para esta estrategia.

Cordialmente,



VIVIANA SACRISTAN CIFUENTES
Profesional Universitario

Que, en vista de lo anterior, como ordenadora del gasto, AUTORIZO al peticionario para desarrollar las acciones precontractuales necesarias para lograr suplir la necesidad con la que cuenta el HOSPITAL.

AUTORIZO



MARTHA LUCIA HERRERA RÍOS
Gerente